

Cartagena de Indias D. T., y C; 29 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 113 29-12-2025

Doctor
JOHN MONTOYA CAÑAS
Gerente General
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
Ciudad.

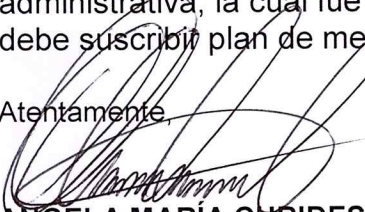
Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento

Cordial saludo

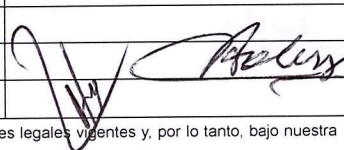
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente, especialmente el ejercicio de la supervisión e interventoría dentro del proceso contractual evaluado durante el primer semestre de la vigencia 2025.

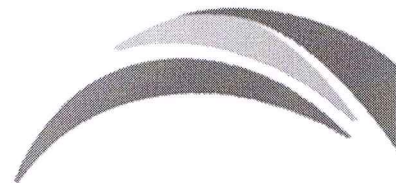
Cabe anotar que, durante el proceso auditor se constituyó una (1) observación administrativa, la cual fue desvirtuada por el sujeto de control, por lo tanto, la entidad no debe suscribir plan de mejoramiento con el Órgano de Control.

Atentamente,



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor	P.U. - Lider	
Revisó	German Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



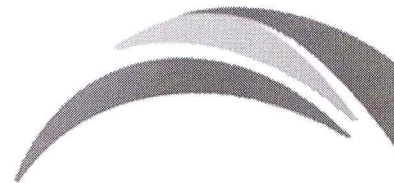
**INFORME DEFINITIVO
AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P.**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO -AC –
CONTRATACION AGUAS DE CARTAGENA
PRIMER SEMESTRE 2025
29/12/2025**

**CARTAGENA DE INDIAS
Diciembre 2025**





ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO DE JESUS PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

FERNANDO BATISTA CASTILLO
Líder de auditoría

Auditores

ALBA SOTO LUNA

Apoyo

JOSÉ VALIENTE HERRERA

Apoyo

ADRIANA HERNANDEZ MENA
Apoyo externo



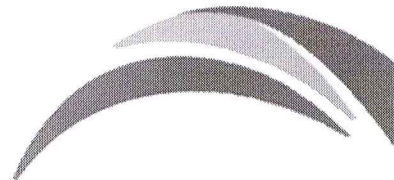


TABLA DE CONTENIDO

HECHOS RELEVANTES	
1- CARTA DE CONCLUSIONES	
1.1- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	
1.2- FUENTE DE CRITERIO	
1.3- ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
1.4- LIMITACIONES DEL PROCESO	
1.5- RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	

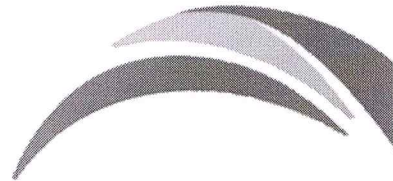




HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el 30 de junio de 2025, se suscribieron 19 contratos uno (1) fue anulado, once (11) contratos por valor de \$ OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.747.316.266) están en ejecución, dos (2) fueron suscritos sin actas de inicio por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$407.520.000), uno (1) fue suspendido por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$253.650.500) y cuatro (4) fueron ejecutados por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$690.921.406) como se puede evidenciar solo se ejecutó en el primer semestre el 21% de los contratos suscritos que corresponde al 6,8% de los recursos comprometidos en materia contractual.





1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

JOHN MONTOYA CAÑAS

Gerente General

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

Ciudad

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias realizó auditoría de cumplimiento sobre la contratación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025 al sujeto de control Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en territorial

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la contratación del primer semestre de 2025, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

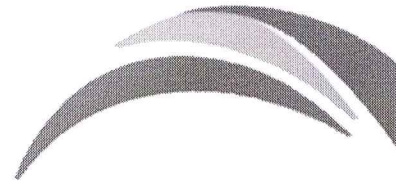
Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por las

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.





entidades consultadas, que fueron los contratos suscritos del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

La auditoría se adelantó en la empresa Aguas de Cartagena S. A. E.S.P. El período auditado tuvo como fecha de corte 30 de junio de 2025 y abarcó el período comprendido entre primero (1) de enero del 2025 al treinta (30) de junio del mismo año.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas durante la ejecución del proceso auditor.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

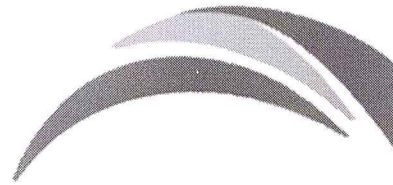
El Objetivo de la auditoría fue:

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente, especialmente el ejercicio de la supervisión e interventoría dentro del proceso contractual evaluado.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia Artículos 209, 211 y 305
- Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y todas las normas que lo adicionen, modifiquen, deroguen y lo consagrado en el Estatuto General de la Institución.
- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011- "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 - "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado"
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".



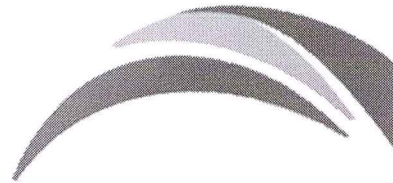
- Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”, Cap. 7, Art. 61-17
- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” Compilado en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.”
- Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Decreto Ley 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Directiva 039 del 2020, “Publicidad de la actividad contractual en el SECOP” de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.
- Directiva 025 del 2021, “Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP”, de la Procuraduría General de la Nación.
- Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Directriz administrativa Junta Directiva Aguas de Cartagena.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación y evaluación se practicará sobre una muestra de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

- Establecer una muestra representativa de los contratos ejecutados por la Secretaría en comento, verificando el cumplimiento del objeto misional de la entidad y su impacto en la comunidad.
- Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
- Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos. Los contratos que fueron rendidos por el sujeto de control y que su ejecución inició en la vigencia a auditar, en caso que su ejecución por motivos de





vigencias futuras pasara a la siguiente vigencia, será evaluado por el equipo auditor, siempre y cuando la fecha pactada para su ejecución se hubiese cumplido o en su defecto se evaluarán los anticipos o pagos realizados por la Secretaría General.

- Evaluar las deducciones de Ley y los pagos de la contratación.

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

1. Evaluación de la contratación en las etapas contractual y post contractual en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto la directriz administrativa de la junta directiva
2. Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con apego normativo al presupuesto y los manuales, durante el primer semestre de la vigencia 2025.
- 3- Amparo de la contratación basada en la formulación y aprobación de los proyectos de inversión de la entidad.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

- 1- En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 se suscribieron 19 contratos por valor de DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10.099.408.172); uno (1) fue anulado, once (11) están en ejecución, dos (2) están suscrito sin acta de inicio, uno (1) suspendido y cuatro terminados. Lo que limitó la escogencia de una muestra representativa y solo realizar el análisis contractual a los cuatro (4) contratos ejecutados en su totalidad en el primer semestre vigencia 2025.
- 2- No se puede hacer un pronunciamiento sobre el Plan de Mejoramiento porque el suscrito a raíz de la auditoría financiera de gestión y resultados vigencia 2023 se suscribió el 2 diciembre de 2025 y la Auditoria Financiera de gestión y resultados de la vigencia 2024 se está ejecutando actualmente y no hay pronunciamiento alguno sobre el particular.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

El control fiscal interno tuvo una calificación eficiente dado que la valoración calidad y diseño de los controles fue parcialmente adecuado, valoración de la eficiencia de los controles fue eficiente y la calidad y eficiencia del control fiscal interno fue eficiente.



1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La comisión auditora evidencio que no se cargaron la totalidad de los contratos suscritos en el primer semestre (1 enero al 30 de junio) de 2025, por ello se solicitara l apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

En el expediente digital de los cuatro (4) contratos terminados (005, 011, 014 y 018 de 2025) acta de liquidación de los mismos.

1.6.1 Fundamento del concepto

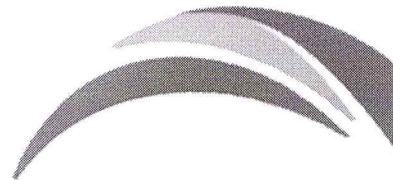
De acuerdo con la evaluación realizada a la contratación, suscrita en el primer semestre de la vigencia 2025 (1 de enero al 30 de junio de 2025, se conceptúa que la misma cumplió con los criterios normativos establecidos en la directriz administrativa del sujeto de control Aguas de Cartagena S.A E.S.P.

1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia², la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado, Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente



Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1.3 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	CRÍTICO	EFICIENTE	1,3
			EFICIENTE

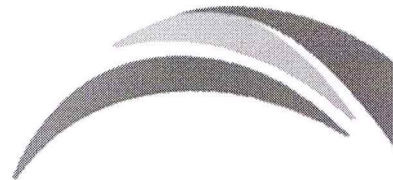
1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

No se emite concepto por lo señalado en las limitaciones del proceso auditor

1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no constituyó hallazgos.

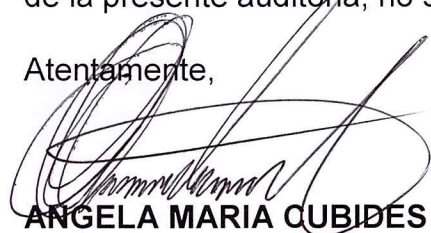
Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	-	-
2. Disciplinarias	-	-
3. Penales	-	-
4. Fiscales	-	-
5. Sancionatorios	-	-



PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento, la Empresa Aguas de Cartagena S.A E.S.P., no suscribirá Plan de Mejoramiento, toda vez que, en el desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos administrativos.

Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Elaboro: Equipo auditor

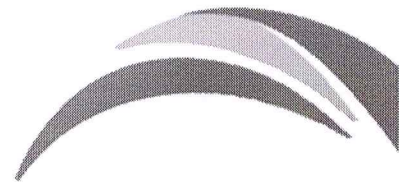
Revisor; Supervisor de Auditoria

German Hernández Osorio

Vo.Bo Hernando Pertuz Corcho

Director Técnico de Auditoria Fiscal





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

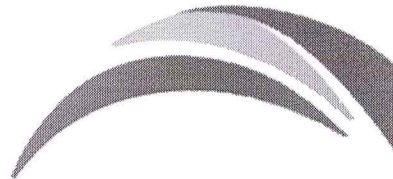
Durante el primer de la vigencia 2025 (1 de enero a 30 de junio de 2025), se suscribieron 19 contratos por un monto total de diez mil noventa y nueve millones cuatrocientos ocho mil ciento setenta y dos pesos M/C (\$10.099.408.172). Ver tabla.

MUESTRA DE AUDITORÍA

Contratos suscritos Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

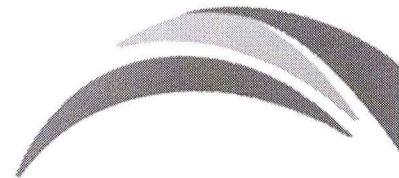
Tabla N° 1

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Contratos suscritos del 1 de enero al 30 de junio de 2025.				
Numero	Objeto contractual	Contratista	Valor	Estado a corte 30 de octubre 2025
009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MODELACIÓN DE CALIDAD DE AGUA Y PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL VERTIMIENTO DE EMERGENCIA EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN – TIERRA BAJA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RES. 2148 DE 2024 EXPEDIDA POR CARDIQUE.	TARULLA INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN S.A.S.	N/A	Anulado
01-2025	SUMINISTRO Y TRANSPORTE Y DESCARGUE EN OBRA y COMISIONAMIENTO DE UNA CELDA CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA MOTOR DE 2200 HP, 4.160V PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CRUDA PIEDRECITAS.	MAPER S.A.S.	ROBINSON ORTEGA	Ejecución



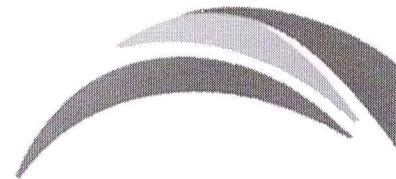
02-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL LAVADO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS EN PTAP EL BOSQUE, EN PTAP EL CERRO, PTAP PIEDRECITAS DE AGUAS DE CARTAGENA S.A, E.S.P	VENELIN COLOMBIA SAS.	\$591.800.000	Ejecución
03-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE TRANSFORMADORES MEDIANTE ANÁLISIS AL ACEITE DIELECTRICO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS TOTALES.	CONSORCIO EJM AGUAS CARTAGENA	\$172.803.962	Ejecución
004-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE TRANSFORMADORES MEDIANTE ANÁLISIS AL ACEITE DIELECTRICO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS TOTALES.	USA AMBIENTAL S.A.S.	\$1.719.244.800	Ejecución
007-2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS HÚMEDOS, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN LA EBAR PARAÍSO DE LODOS Y SÓLIDOS QUE SE SEDIMENTAN EN LOS POZOS HÚMEDOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE	VENELIN COLOMBIA S.A.S.	\$1.358.924.000	Ejecución



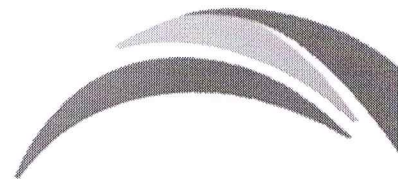


	AGUAS CARTAGENA S.A. E.S.P.			
012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERMOGRAFÍA A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN.	ESPECTRUM LTDA	\$56.916.000	Ejecución
013-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES DE BAJA TENSIÓN EN ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	CENTRAL DE REBOBINADOS S.A.S	\$69.9664.239	Ejecución
015-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PRESIÓN SUCCIÓN DE ACUACAR.	MANTENIMIENTOS & SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	\$900.468.096	Ejecución
016-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE FACTURAS DESDE SEDE DE IMPRESIÓN A SEDE DE APOYO LOGÍSTICO.	ONTIME SERVICIOS S.A.S.	\$28.560.000	Ejecución
017-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL SISTEMA DE	DELTA INGENIERIA S.A.	\$300.000.000	Ejecución

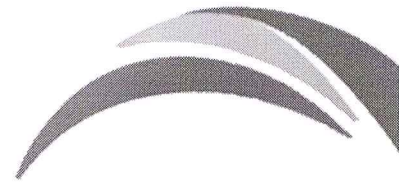




	CLIMATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES Y ESTACIONES DE AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.			
019-2025	OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO SISTEMAS DE CONTROL DE PRESIÓN PARA TRASLADO DE SECTORES DE NELSON MANDELA AL CERRO, FASE II - ETAPA 1.	NLZ CONSTRUCTORA S.A.S.	\$528.948.169	Ejecución
006-2025	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO DE PRECISIÓN PARA LA RELIMPIA DE LAS DÁRSENAS DE LAS ESTACIONES DE GAMBOTE Y CONEJOS AÑOS 2025 Y 2026.	SOLUCIONES EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA S.A.S.	\$73.320.000	Suscrito
010-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES DE MEDIA TENSIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA CRUDA DE AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	TECNO-ELÉCTRICO S.A.S. REMEL Y LTE S.A.S.	\$334.200.000	Suscrito
008-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA TÉCNICA PARA DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE	NLZ CONSTRUCTORA S.A.S.	\$253.650.500	Suspendido



	DISTINTOS PROYECTOS EJECUTAR A AGUAS POR DE CARTAGENA S.A. E.S.P.			
005-2025	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESVÍO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC DE 200 MM EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL PASEO LA CASTELLANA.	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GÓMEZ S.A.S.	\$499.835.762	Terminado
011-2025	SERVICIO DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TUBERÍA HD STANDARD DN 1000 mm K7 EN LA ESTACIÓN PARAÍSO.	FUNDICIONES DE LIMA S.A.	\$70.124.964	Terminado
014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MODELACIÓN DE CALIDAD DE AGUA Y PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL VERTIMIENTO DE EMERGENCIA EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN - TIERRA BAJA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RES. 2148 DE 2024 EXPEDIDA POR CARDIQUE.	TARULLA INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN S.A.S.	\$50.100.000	Terminado
018-2025	OBRAS CIVILES NECESARIAS DE URBANISMO PARA LA ADECUACIÓN DEL PARQUE VISTA HERMOSA.	LABORES DE COLOMBIA LTDA.	\$70.860.680	Terminado
Total			\$10.099.408.172	



Los contratos Números 01, 02, 03, 04, 07, 012, 013, 015, 016, 017 y 019 del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, se encuentran en su etapa de ejecución.

Los contratos 006 y 010 de 2025 fueron suscritos, pero no tienen acta de inicio lo que nos permite colegir que no ha iniciado su ejecución.

El contrato 008 de 2025, fue suspendido el 06 de agosto teniendo en cuenta el formato acta de suspensión no. 01, suscrito entre representante legal de NLZ CONSTRUCTORA S.A.S., por parte de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., el supervisor del contrato, el jefe de planeación y el gerente de proyectos.

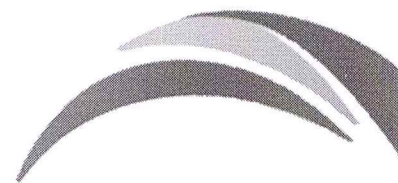
Dicha acta a la letra dice: En la ciudad de Cartagena, siendo las 07:00 horas del día 06 de agosto de 2025, el Contratista, NLZ CONSTRUCTORA S.A.S., en cuyo nombre y representación legal actúa Nelson Enrique Lara Zurita y, el Contratante, AGUAS DE CARTAGENA S.A. ESP – ACUACAR S.A., actuando a través de Gerencia de Proyectos de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P en calidad de Interventor y/o Supervisor, Andrés Javier Fernández Garrido, hemos acordado suscribir el acta de suspensión temporal del contrato en referencia, a partir del seis (6) de agosto de 2025, debido a las siguientes consideraciones:

El contratista informó que se presentaron demoras en los servicios de análisis patológico y vulnerabilidad estructural de la EBAR La Matuna y el Tanque Colinas, debido a retrasos por parte de los proveedores que brindaban asesoramiento para determinar la solución de reparación de dichas estructuras. Estas soluciones incluyeron el uso de nuevas tecnologías, lo que obligó al asesor a reevaluar las recomendaciones de reparación para cada una de estas estructuras. Estos tiempos excedieron los estimados inicialmente al presentar el cronograma, lo que impactó directamente en el plazo de entrega y, por ende, en los tiempos establecidos en el contrato.

Este documento contiene una (1) página libre de tachones o enmendaduras y para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Cartagena, el día seis (6) del mes de agosto de 2025.

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025 desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

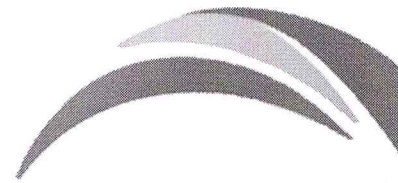
La selección de la muestra de contratación se sustentó en: contratos relacionados con la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, cuantías, objeto del contrato, justificación, idoneidad y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios



auditores anteriores y que los contratos fueran ejecutados y terminados durante el periodo de la evaluación fiscal teniendo en cuenta el memorando de asignación.

Los Cuatro (4) contratos fueron terminados, fue la muestra contractual; cuya sumatoria es de seiscientos noventa millones novecientos veintiún mil cuatrocientos seis (\$ 690.921.406) pesos m/c. Ver tabla. N°2

Tabla No.2 Muestra de contratación				
Ítem	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor
1	005-2025	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESVÍO DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC DE 200 MM EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL PASEO LA CASTELLANA.	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GÓMEZ S.A.S.	\$499.835.762
2	011-2025	SERVICIO DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TUBERÍA HD STANDARD DN 1000 mm K7 EN LA ESTACIÓN PARAÍSO.	FUNDICIONES DE LIMA S.A.	\$70.124.964
3	014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MODELACIÓN DE CALIDAD DE AGUA Y PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL VERTIMIENTO DE EMERGENCIA EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN – TIERRA BAJA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RES. 2148 DE 2024 EXPEDIDA POR CARDIQUE	TARULLA INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN S.A.S.	\$50.100.000
4	018-2025	OBRAS CIVILES NECESARIAS DE URBANISMO PARA LA ADECUACIÓN DEL PARQUE VISTA HERMOSA.	LABORES DE COLOMBIA LTDA.	\$70.860.680
TOTAL				\$690.921.406



2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del asunto o materia: contratos suscritos en el primer semestre (1 de enero al 30 de junio) del 2025 se describen a continuación.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa, de la vigilancia y el control fiscal en los Contratos con recursos propios, en todas sus etapas contractuales hasta su liquidación y evaluar la efectividad y cumplimiento de la supervisión y que hayan cumplido su papel en estricto apego de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
- 2- Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 con relación a la publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de contratos correspondientes a las vigencias 2024 y Primer Semestre 2025, a cargo de Aguas de Cartagena.

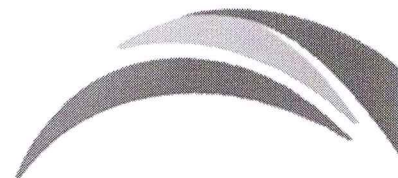
3. CRITERIOS

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el/los criterios(s) sujeto(s) a verificación es/son:

- 1- Que en la contratación suscrita se cumpla con los lineamientos establecidos en la directriz administrativa emana de la Alta dirección.
- 2- Que todos de Documentos del Proceso de Gestión Contractual sean publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de contratos correspondientes a las vigencias 2024 y Primer Semestre 2025, a cargo de Aguas de Cartagena.

3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1	
1-	Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa, de la vigilancia y el control fiscal en los Contratos con recursos propios, en todas sus etapas contractuales hasta su liquidación y evaluar la efectividad y cumplimiento de la supervisión y que hayan cumplido su papel en estricto apego de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.



Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones que AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P cumplió en el primer semestre (1 de enero al 30 de junio) de 2025, con lo señalado en la directriz administrativa de la alta dirección de la entidad.

3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2
• Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 con relación a la publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de contratos correspondientes a las vigencias 2024 y Primer Semestre 2025, a cargo de Aguas de Cartagena.

3- INFORME CONTAMINACION AGUA POTABLE SERENA DEL MAR

Realizado el análisis del brote de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) ocurrido en el Complejo Residencial Serena del Mar, Cartagena, durante mayo–junio de 2025. El evento activó el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) del DADIS tras la notificación de múltiples casos con síntomas gastrointestinales presuntamente asociados al consumo de agua contaminada.

Contexto y detección del evento:

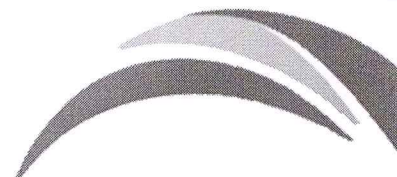
El 28 de mayo de 2025, el Hospital Serena del Mar notificó la atención simultánea de varios pacientes con síntomas compatibles con gastroenteritis (diarrea, dolor abdominal, vómito, fiebre y debilidad). Todos provenían de condominios del complejo Serena del Mar.

Al mismo tiempo, administradores y residentes reportaron alteraciones organolépticas del agua (turbidez, sedimentos, olor desagradable). Esto motivó una respuesta inmediata con visitas técnicas, toma de muestras y medidas de prevención.

3. Fuente probable del brote

Los resultados de laboratorio en pacientes confirmaron un origen infeccioso mixto, con presencia de:

- E. coli (enteroinvasiva, enterotoxigénica y enteroagregativa)
- Shigella spp.
- Rotavirus A



- Norovirus
- Sapovirus

Simultáneamente, algunos puntos de muestreo de agua dentro del complejo mostraron:

- Turbiedad no aceptable
- Presencia de Coliformes Totales
- Presencia de E. coli en puntos específicos (lavamanos y tanques)

Aunque la red externa operada por ACUACAR no presentó contaminación, sí se evidenció alteración del agua en redes internas operadas por Serena del Mar.

Esto apunta a una contaminación intradomiciliaria o en tanques internos, probablemente relacionada con trabajos previos en redes de la zona y con ingreso de sedimentos a puntos específicos de abastecimiento.

4. Afectación en salud pública

4.1 Casos atendidos en el Hospital Serena del Mar

- Total, de casos: 107
- Hospitalizados: 16 (14,9%)
- Observación: 12 (11,2%)
- Población pediátrica afectada: 36 casos (0–9 años) y 17 casos (10–19 años)
- Diagnóstico predominante: Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso.

Los edificios más afectados entre los que consultaron al hospital fueron:

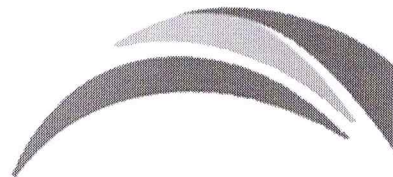
- Burano (32,7%)
- Cavana (27,1%)
- Paladio (11,2%)

4.2 Casos identificados mediante encuesta comunitaria

- Personas expuestas: 447
- Personas enfermas: 389
- Tasa de ataque general: 87%
- Hospitalizados: 5
- Letalidad: 0%

Edificios con mayor tasa de ataque:

- Burano: 94,9%
- Zinnia: 90,6%



- Altana: 94,6%
- Cavana: 88,6%

La afectación masiva confirma un evento de exposición común, probablemente el consumo de agua contaminada durante el mismo periodo.

5. Hallazgos epidemiológicos relevantes

5.1 Grupos de edad más afectados

- Niños menores de 14 años: 18,5% de los enfermos
- Mayores de 60 años: 16,5%
- Adultos de 30 a 34 años: 15,4%

Esto sugiere mayor vulnerabilidad en población infantil y adultos mayores.

5.2 Síntomas predominantes

- Náuseas y vómitos: 48,6%
- Diarrea acompañada: 25,2%
- Diarrea sola: 15,7%
- Dolor abdominal: 6,2%

Tiempo promedio entre exposición y síntomas:

- General: 7,4 horas
- Niños: 5,2 horas (más rápida progresión)

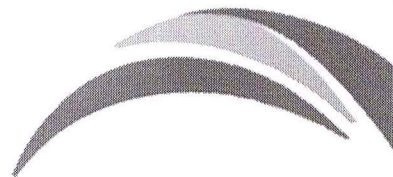
6. Acciones institucionales ejecutadas

- Visitas de inspección a todos los conjuntos afectados.
- Lavado y desinfección de tanques internos.
- Purga de tuberías e hidrantes.
- Toma de muestras fisicoquímicas y microbiológicas de forma continua.
- Reunión técnica con ACUACAR.
- Suspensión temporal del uso de agua para consumo humano.
- Suministro de agua potable vía carro tanques.
- Monitoreo continuo de la calidad del agua antes de restablecer el servicio normal.

7. Interpretación general y análisis técnico

1. El brote es consistente con una contaminación aguda del agua almacenada o distribuida internamente.





Los puntos contaminados se localizaron dentro del complejo, no en el sistema externo de ACUACAR.

2. La presencia simultánea de bacterias y virus sugiere contaminación fecal, probablemente por:

- Ingreso de agua turbia tras trabajos en redes.
- Fallas en hermeticidad del sistema interno.
- Participación de tanques o líneas internas contaminadas.

3 La magnitud y rapidez del brote son compatibles con una única fuente de exposición.

4. La población pediátrica fue la más afectada, lo cual refuerza la importancia de la intervención oportuna.

5. Las acciones de control (lavado de tanques, purga, restricción de consumo, monitoreo continuo) fueron adecuadas y oportunas según los lineamientos de vigilancia en salud pública.

6. Conclusiones del análisis:

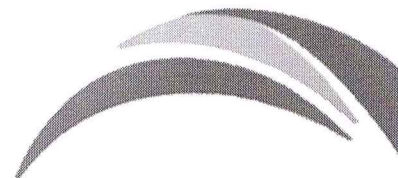
- El evento corresponde a un brote comunitario de EDA asociado al consumo de agua no apta dentro del complejo Serena del Mar.
- Se identificaron múltiples agentes etiológicos de transmisión hídrica, lo cual confirma contaminación fecal del recurso.
- Hubo afectación masiva: 389 enfermos de 447 expuestos, con tasas de ataque superiores al 90% en varios edificios.
- La red interna del complejo presentó puntos críticos de contaminación que no se observaron en la red externa.
- La intervención interinstitucional entre DADIS y ACUACAR permitió controlar progresivamente la contaminación y reducir el riesgo sanitario.
- No se reportaron muertes, y la tasa de hospitalización fue baja (1,2% en comunidad), lo que indica que el manejo clínico fue adecuado.

9. Recomendaciones del análisis:

Para ACUACAR

- Mantener seguimiento preventivo a las zonas luego de intervenciones en redes externas.
- Continuar articulación con salud pública para alertas tempranas.





11. RESUMEN DE HALLAZGOS

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AC

VIGENCIA AUDITADA
PRIMER SEMESTRE 2025

ADT: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISC:** Fiscal **PEN:** Penal **SAN:** Sancionatorio

No	DESCRIPCIÓN	ADT	DISC	FISC (Cu. \$)	PEN	SAN
1	Administrativos	-	-	-	-	-
2	Fiscal	-	-	-	-	-
3	Disciplinarios	-	-	-	-	-
4	Penal	-	-	-	-	-
5	Sancionatorio	-	-	-	-	-
TOTAL HALLAZGOS		0	0	0 (\$)	0	0

Ayuda de Memoria N°	ANALISIS DE LA RESPUESTA INFORME PRELIMINAR
Tipo de Auditoría o Actuación Especial	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Entidad auditada o asunto auditado	AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P.
Periodo auditado	PRIMER SEMESTRE 2025
Vigencia PVCFT	2025
Fecha de realización	29 DE DICIEMBRE DE 2025

I. Temas a tratar

ANALISIS DE LA RESPUESTA DEL INFORME PRELIMINAR

Observación	Respuesta de la entidad	Análisis de la respuesta																										
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, rinde en la plataforma SIA OBSERVA, un total de diecinueve contratos (19) contratos los cuales ascendieron a la suma de diez mil noventa y nueve millones cuatrcientos ocho mil ciento setenta y dos PESOS MCTE (\$10.099.408.172). De acuerdo al reporte generado por la plataforma SIA OBSERVA muestra que, de esta contratación, se encuentran Rendidos 14 y No Rendidos 5 contratos como se lo muestra el siguiente cuadro: Contratos no rendidos primer semestre 2025 <table><tr><th>Numero Contrato</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>006-2025</td></tr><tr><td>\$73.320.000</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>007-2025</td></tr><tr><td>\$1.358.924.000</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>010-2025</td></tr><tr><td>\$334.200.000</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>018-2025</td></tr><tr><td>\$70.860.680</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>019-2025</td></tr><tr><td>\$528.948.169</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td></td></tr><tr><td>\$2.366.252.849</td><td></td></tr></table>	Numero Contrato	Valor	1	006-2025	\$73.320.000		2	007-2025	\$1.358.924.000		3	010-2025	\$334.200.000		4	018-2025	\$70.860.680		5	019-2025	\$528.948.169		Total		\$2.366.252.849		En ejercicio del derecho de defensa y contradicción, Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. presenta a continuación los argumentos técnicos y jurídicos frente a los puntos expuestos en el informe de la referencia: Referencia: Rendición de contratos en plataforma SIA OBSERVA. Frente al estado de la contratación reportado por el equipo auditor, nos permitimos realizar las siguientes precisiones: Contratos 007, 010, 018 y 019 de 2025: Se informa que dichos contratos sí cuentan con el reporte correspondiente en la plataforma SIA OBSERVA, todo lo cual se realizó dentro de la oportunidad. Adjunto a este escrito se remiten los soportes que certifican la culminación exitosa de dicho proceso de rendición (Anexo 1).	Como punto previo antes de analizar la respuesta del sujeto de control; AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P, hay que hacer las siguientes precisiones: 1- Que de acuerdo al memorando de asignación el periodo para llevar a cabo la Auditoria de Cumplimiento es primer semestre (1 de enero al 30 de junio) vigencia 2025, toda la información solicitada estuvo enmarcada en ese periodo. 2-Que el análisis de reporte SIA Observa lo realizamos dentro de dicho periodo. En relación con el contrato 006-2025, al no haber
Numero Contrato	Valor																											
1	006-2025																											
\$73.320.000																												
2	007-2025																											
\$1.358.924.000																												
3	010-2025																											
\$334.200.000																												
4	018-2025																											
\$70.860.680																												
5	019-2025																											
\$528.948.169																												
Total																												
\$2.366.252.849																												

Los contratos no rendidos representan el 23.4% de los contratos suscritos durante el primer semestre de la vigencia 2025.	El contrato 007-2025 inició el 23-07-2025 y está reportado en SIA OBSERVA el 11-08-2025. • El contrato 010-2025 inició el 18-11-2025 y está reportado en SIA OBSERVA el 5-12-2025. • El contrato 018-2025 inició el 1-07-2025 y está reportado en SIA OBSERVA el 11-08-2025. • El contrato 019-2025 inició el 13-08-2025 y está reportado en SIA OBSERVA el 9-09-2025. Contrato 006-2025: Respecto a este ítem, la ausencia de hitos reportables no obedece a una omisión administrativa, sino a la aplicación de criterios de integridad técnica. Dado que el objeto de dicho contrato es un levantamiento de precisión, su ejecución se ha programado de manera que el dato capturado coincida con el inicio de la intervención física de las dársenas. Por tanto, al no haber orden de inicio ni avance de obras en el periodo auditado, no existen eventos reportables bajo los términos de la Resolución Orgánica No. 047 de 2023 y 395 de 2024.	orden de inicio ni avance de obras en el periodo auditado, no existen eventos reportables bajo los términos de la Resolución Orgánica No. 047 de 2023 y 395 de 2024.
	Con fundamento en lo expuesto, Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. solicita formalmente a la Contraloría Distrital de Cartagena DESESTIMAR las observaciones mencionadas y archivar la solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio (SAN), bajo las siguientes consideraciones finales:	En cuanto al contrato 007 está reportado el 11-08-2025 y fecha de inicio 23-07-2025. El contrato 010 de 2025 aparece reportado en SIA OBSERVA el 5-12-2025 y fecha de inicio 18-11-2025. El contrato 018-2025 está reportado en SIA OBSERVA el 11-08-2025 y fecha de inicio el 1-07-2025. El contrato 019 está reportado en SIA OBSERVA el 9-09-2025 y fecha de inicio el 13-08-2025.
	Cumplimiento en la Oportunidad (Contratos 007, 010, 018 y 019 de 2025): Es	De acuerdo con el análisis realizado y evidenciado por el equipo auditor los contratos suscritos en el primer semestre de 2025, si fueron reportados en el SIA OBSERVA, pero no en ese mismo semestre dado que su fecha de inicio no fue en ese periodo, sino en el semestre siguiente en razón a que, los contratos iniciaron en esa fecha; y se reportaron en la misma

	imperativo precisar que los contratos señalados fueron rendidos dentro de los términos de ley establecidos en la Resolución Orgánica No. 047 de 2023 y 395 de 2024. Como sustento irrefutable, se insertan a continuación capturas de pantalla de la plataforma SIA OBSERVA (herramienta de propiedad y administración de este ente de control), donde se evidencia que los registros han estado disponibles para consulta y vigilancia desde el momento de su cargue oportuno. Al reposar dicha información en el haber y repositorio documental de la propia Contraloría Distrital, se configura un hecho notorio que desvirtúa cualquier señalamiento de incumplimiento, y por ende, dicha observación carece de objeto. Inexistencia de la conducta: Se ha demostrado que no hubo vulneración a la transparencia ni a la normativa de rendición de cuentas, sino una ejecución ajustada a las necesidades técnicas y operativas de la Empresa, y que el contrato No. 006-2025 no está en fase de reporte aún y por ende, dicha observación carece de objeto. PRUEBAS En el Anexo 1 del presente escrito se incorporan los pantallazos de la plataforma SIA OBSERVA, con la evidencia de cumplimiento oportuno del reporte de los contratos 007, 010, 018 y 019. Información esta que al estar cargada en dicho sistema se constituye como	fecha; de acuerdo a la Directriz administrativa emanada por la alta dirección. Con base en lo anterior, el equipo auditor acepta la respuesta del sujeto de control y retira del informe definitivo la observación planteada en el informe preliminar.
--	--	---

	información oficial de dominio de la propia Contraloría Distrital de Cartagena. Se solicita que la auditoría verifique sus propios registros, los cuales dan cuenta de que el reporte se realizó dentro de la oportunidad legal.	
En cuanto a la aclaración técnica relacionada con los hechos ocurridos en SERENA DEL MAR, como viene dicho no ostenta la categoría de observación por ello no será objeto de análisis por parte de esta comisión auditora.		

II. Conclusiones

El equipo auditor incluirá en el informe definitivo el análisis de la respuesta del sujeto de control.